



ACTA PARCIAL DE COBRO No. 2
(FECHA DE CORTE DE 31 DE AGOSTO DE 2025)

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
CONTRATO N°: LP-023-2023
SUPERVISOR: JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura departamental
OBJETO: REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION
Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION
DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL
MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE
LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO
Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS,
EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ,
DEPARTAMENTO DE SUCRE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 74,465,051.272.00
ANTICIPO DEL CONTRATO:	N.A.
PLAZO DEL CONTRATO ORIGINAL:	SETENTA (70) MESES
PLAZO DEL CONTRATO ACTUALIZADO	SETENTA (70) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2025
VALOR ACTA PARCIAL 1:	\$ 695,293,128.70
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1:	\$ 0
VALOR A PAGADO ACTA PARCIAL 1:	\$ 695,293,128.70
VALOR ACTA PARCIAL 2:	\$ 1.012,197,574.80
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2:	\$ 0
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL 2:	\$ 1.012,197,574.80

En Sincelejo, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2025, se reunieron JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO, en calidad de supervisor del contrato, la ingeniera civil AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ, representante legal de CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS, en calidad de contratista de obra para hacer entrega del acta parcial de obra No 2 a las actividades concernientes al contrato de LP-023-2023 que tiene por objeto "REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co





Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCÉ, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, EL ROBLE, COROZAL Y SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Para mayor constancia firman los que intervinieron a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2025

Anexos:

Ver ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2 DE OBRA CON MEMORIA DE CANTIDADES.
Ver CERTIFICADO AVAL DE CANTIDADES INTERVENTORIA.

AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS
CONTRATISTA DE OBRA

Vo.Bo. JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO COINT 194
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

VoBo. ING. JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN DE SUCRE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA										CODIGO VERSION PAGINA 1 de 2
UNIDAD EJECUTORA: GOBERNACION DE SUCRE DIRECCION TERRITORIAL:										FECHA 31/06/2025 (Día / Mes / Año)
ACTA No. 2 VALOR BÁSICO ACTA: \$ 1.012.197.574,80										1 de 2 MES ago-25
CONTRATO No. LP-023-2023 (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: 70 MESES PLAZO ACUMULADO: 11,87 MESES (En meses según contrato principal) (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA LA APARTADA, EL ROBLE, HATO VIEJO Y SINCE, EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUES, EL ROBLE, COROZAL Y SINCE, DEPARTAMENTO DE SUCRE										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2024 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 15/06/2030 (Indique día/mes/año) (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DE LOS RIOS (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vía)										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) (Indique día/mes/año)
CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 1015-2022 INTERVENCIÓN: CONSORCIO COINT 184										VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 74.465.051.272,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): \$ (Indique contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 74.465.051.272,00										

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				
			DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
										CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1. PRELIMINARES													
1.1	200.1.1	Art 200 - 22	DESMONTE Y LIMPIEZA DE ZONAS ROSCOSAS	HA	4,08	\$ 3.473.272,00	\$ 14.170.950,00	4,08	\$ 14.170.950,00	-	\$ -	0,10	\$ 347.327,20
1.2	201.7	Art 201 - 22	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	201,64	\$ 210.228,00	\$ 42.390.374,00	201,64	\$ 42.390.374,00	-	\$ -	-	\$ -
1.3	800.1	Art 800 - 22	CERCA DE AXAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	M	480,00	\$ 22.581,00	\$ 10.838.880,00	480,00	\$ 10.838.880,00	-	\$ -	-	\$ -
2. EXPLANACIÓN													
2.1	210.1.1	Art 210 - 22	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	124.254,773	\$ 10.771,00	\$ 1.338.348.180,00	124.254,773	\$ 1.338.348.180,00	-	\$ -	4.214,85	\$ 45.398.148,40
2.2	900.2.1	Art 900 - 22	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3/Km	3.330.453,612	\$ 1.708,00	\$ 5.688.414.769,00	3.330.453,612	\$ 5.688.414.769,00	-	\$ -	8.429,70	\$ 14.397.927,60
2.3	106.1.P	Art 106 - 22	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS A RELENO SANITARIO (NO INCLUIDA EN OTRAS ACTIVIDADES)	TON	162.015,1408	\$ 3.231,00	\$ 523.470.920,00	162.015,1408	\$ 523.470.920,00	-	\$ -	-	\$ -
2.4	220.1	Art 220 - 22	TERRAPLENES	M3	118.746,20	\$ 102.322,00	\$ 11.945.704.676,00	118.746,20	\$ 11.945.704.676,00	-	\$ -	-	\$ -
2.5	231.1.2	Art 231 - 22	GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACIÓN SUB-RASANTE/CAPAS	M2	166.113,00	\$ 11.800,00	\$ 1.960.133.400,00	166.113,00	\$ 1.960.133.400,00	1.835,30	\$ 21.856.540,00	4.985,30	\$ 58.826.540,00
2.6	236.1	Art 236 - 22	SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL (INCLUYE ESCARIFICACIÓN DE 0,40M Y SUMINISTRO DE CAL AL 6%)	M3	59.245,20	\$ 97.840,00	\$ 5.796.550.368,00	59.245,20	\$ 5.796.550.368,00	-	\$ -	-	\$ -
3. PAVIMENTO ASFALTICO													
3.1	320.3	Art 320 - 22	SUBBASE GRANULAR CLASE B	M3	36.587,70	\$ 145.509,00	\$ 5.338.474.719,00	36.587,70	\$ 5.338.474.719,00	459,33	\$ 67.020.981,00	1.240,83	\$ 181.923.718,50
3.2	330.2	Art 330 - 22	BASE GRANULAR CLASE B	M3	36.587,70	\$ 176.581,00	\$ 6.533.888.054,00	36.587,70	\$ 6.533.888.054,00	-	\$ -	1.334,55	\$ 238.325.273,60
3.3	420.1	Art 420 - 22	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -40	M2	243.918,00	\$ 4.036,00	\$ 984.940.884,00	243.918,00	\$ 984.940.884,00	4.761,30	\$ 19.226.129,40	4.761,30	\$ 19.226.129,40
3.4	450.2P	Art 450 - 22	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 1B	M3	19.419.760,62	\$ 1.039.927,00	\$ 20.195.133.608,00	19.419.760,62	\$ 20.195.133.608,00	640,40	\$ 665.969.250,80	640,40	\$ 665.969.250,80
4. ESTRUCTURAS Y DRENAJES													
4.1	600.2.3.P	Art 600 - 22	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	1.309,131	\$ 25.776,00	\$ 30.066.798,00	1.309,131	\$ 30.066.798,00	-	\$ -	-	\$ -
4.2	610.2	Art 610 - 22	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECIBO	M3	768.724	\$ 116.222,00	\$ 89.342.641,00	768.724	\$ 89.342.641,00	-	\$ -	-	\$ -
4.3	630.1.6.P	Art 630 - 22	CONCRETO SIMPLE DE 14 Mpa PARA SOLADO, E=5,0 CM	M2	875,62	\$ 37.921,00	\$ 33.211.970,00	875,62	\$ 33.211.970,00	-	\$ -	-	\$ -
4.4	630.1.4.2	Art 630 - 22	CONCRETO REFORZADO DE 21 Mpa PARA ESTRUCTURA DE BOX COULVERT (NO INCLUYE REFUERZO)	M3	817,0013	\$ 970.334,00	\$ 792.764.139,00	817,0013	\$ 792.764.139,00	-	\$ -	-	\$ -
4.5	640.1	Art 640 - 22	ACERO DE REFUERZO Fys 420 Mpa, 60000psi	Kg	71.389.723,2	\$ 10.448,00	\$ 745.879.828,00	71.389.723,2	\$ 745.879.828,00	-	\$ -	-	\$ -
4.6	633.1	Art 633 - 22	ANCLAJES DE 3M (Incluye Perforación y epoxico)	Und	2.336,00	\$ 44.036,00	\$ 102.868.096,00	2.336,00	\$ 102.868.096,00	-	\$ -	-	\$ -
4.7	630.1.7	Art 630 - 22	CONCRETO PARA PIEDRA PEGADA	M3	57,73	\$ 659.107,00	\$ 38.050.247,00	57,73	\$ 38.050.247,00	-	\$ -	-	\$ -
4.8	671.3	Art 671 - 22	CUNETAS DE CONCRETO VACIADAS IN SITU, INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	3.260,59	\$ 929.901,00	\$ 3.032.025.902,00	3.260,59	\$ 3.032.025.902,00	-	\$ -	-	\$ -
5. PUENTES													
5.1	600.2.4.P	Art 600 - 22	EXCAVACIÓN MANUAL BAJO AGUA	M3	11.022.786,55	\$ 53.822,00	\$ 703.496.302,00	11.022.786,55	\$ 703.496.302,00	-	\$ -	-	\$ -
5.2	106.2.P	Art 106 - 22	MANEJO Y CONTROL DE AGUAS EN EL ARROYO AL PIE DE LOS	DIA	240,00	\$ 271.503,00	\$ 65.160.720,00	240,00	\$ 65.160.720,00	-	\$ -	-	\$ -
5.3	610.2	Art 610 - 22	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECIBO	M3	4.632,044	\$ 116.222,00	\$ 538.345.418,00	4.632,044	\$ 538.345.418,00	-	\$ -	-	\$ -
5.4	1.P	Art 106 - 22	ENTRADA TEMPORAL TIPO T CONTINÚO: METÁLICO-MADERA PARA ZAPATA Y ESTRIPO DE PUENTE (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, RELLENO PARA ESTRUCTURAL CON SUELO CEMENTO 1:3 PARA CAMA DE APOYO	M2	4.163,864	\$ 63.167,00	\$ 263.018.797,00	4.163,864	\$ 263.018.797,00	-	\$ -	-	\$ -
5.5	2.P	Art 630 - 22	RELLENO PARA ESTRUCTURAL CON SUELO CEMENTO 1:3 PARA CAMA DE APOYO	M3	505,062	\$ 196.075,00	\$ 99.030.032,00	505,062	\$ 99.030.032,00	-	\$ -	-	\$ -
5.6	630.1.7	Art 630 - 22	CONCRETO PARA PIEDRA PEGADA	M3	122.739,6	\$ 668.313,00	\$ 82.028.470,00	122.739,6	\$ 82.028.470,00	-	\$ -	-	\$ -
5.7	630.1.7.P	Art 630 - 22	RELLENO EN CONCRETO CICLOPEO RELACION 60/40	M3	561,18	\$ 659.107,00	\$ 369.877.666,00	561,18	\$ 369.877.666,00	-	\$ -	-	\$ -
5.8	630.1.6.P	Art 630 - 22	CONCRETO SIMPLE DE 14 Mpa PARA SOLADO, E=5,0 CM	M2	1.122,36	\$ 37.921,00	\$ 42.561.014,00	1.122,36	\$ 42.561.014,00	-	\$ -	-	\$ -
5.9	630.1.3.2	Art 630 - 22	CONCRETO CLASE C REFORZADO DE 28 Mpa PARA SUB ESTRUCTURA	M3	2.554,42	\$ 1.010.260,00	\$ 2.580.628.349,00	2.554,42	\$ 2.580.628.349,00	-	\$ -	-	\$ -
5.10	630.1.3.3	Art 630 - 22	CONCRETO CLASE C REFORZADO DE 28 Mpa PARA SUPER ESTRUCTURA	M3	258,50	\$ 1.410.753,00	\$ 364.679.651,00	258,50	\$ 364.679.651,00	-	\$ -	-	\$ -
5.11	640.1	Art 640 - 22	ACERO DE REFUERZO Fys 420 Mpa, 60000psi	Kg	177.782,21	\$ 10.448,00	\$ 1.857.468.530,00	177.782,21	\$ 1.857.468.530,00	-	\$ -	-	\$ -
5.12	3.P	Art 640 - 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYO DE NEOPRENO SHORE 0,5x0,35x6cm, DUREZA 60	Und	40,00	\$ 1.232.776,00	\$ 49.311.040,00	40,00	\$ 49.311.040,00	-	\$ -	-	\$ -
5.13	642.2.1	Art 642 - 23	SELLO PARA JUNTAS DE PUENTE	M	37,60	\$ 1.153.721,00	\$ 43.379.910,00	37,60	\$ 43.379.910,00	-	\$ -	-	\$ -
5.14	4.P	Art 642 - 23	BARANDAS EN ACERO PARA PROTECCIÓN VEHICULAR	M	143,40	\$ 503.783,00	\$ 72.242.482,00	143,40	\$ 72.242.482,00	-	\$ -	-	\$ -
5.15	5.P	Art 642 - 23	LAMINA DRENANTE	M2	914,48	\$ 55.880,00	\$ 51.101.142,00	914,48	\$ 51.101.142,00	-	\$ -	-	\$ -
5.16	6.P	Art 642 - 23	ICOPOR EN ALICERAMIENTO DE LOSA	M3	478,046	\$ 240.542,00	\$ 114.509.067,00	478,046	\$ 114.509.067,00	-	\$ -	-	\$ -
5.17	623.2	Art 623 - 22	PRUEBA DE CARGA DE PUENTES	UND	2,00	\$ 11.960.000,00	\$ 23.920.000,00	2,00	\$ 23.920.000,00	-	\$ -	-	\$ -
5.18	500.1.2	Art 500 - 22	LOSA DE APROXIMACIÓN EN PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	M3	29.864	\$ 1.041.621,00	\$ 31.220.121,00	29.864	\$ 31.220.121,00	-	\$ -	-	\$ -
6. SENALIZACIÓN													
6.1	710.1	Art 710 - 22	SEÑALIZACIÓN VERTICAL TIPO REGLAMENTARIA CON LAMINA	Und	254,00	\$ 447.529,00	\$ 113.672.366,00	254,00	\$ 113.672.366,00	-	\$ -	-	\$ -
6.2	701	Art 700 - 22	LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO	ML	61.306,00	\$ 2.102,00	\$ 170.905.212,00	61.306,00	\$ 170.905.212,00	-	\$ -	-	\$ -
6.3	701.1.1	Art 701 - 22	TACHAS REFLECTIVAS, BIDIRECCIONALES Y MONODIRECCIONALES	Und	7.904,75	\$ 11.445,00	\$ 90.469.864,00	7.904,75	\$ 90.469.864,00	-	\$ -	-	\$ -
6.4	730.1	Art 730 - 22	DEFENSAS METÁLICAS	ML	825,00	\$ 171.822,00	\$ 141.753.150,00	825,00	\$ 141.753.150,00	-	\$ -	-	\$ -

FECHA	31/08/2025
-------	------------

FECHA	31/08/2025
-------	------------

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual

Valor	%
\$	

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

* Debe corresponder con los grupos de ajuste señalados por el DANE

Debe responder con los grupos de ajuste relacionados por el DANE.		
GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
*		
*		
*		
*		
*		
*		
*		
TOTAL		

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:	1.012.197.574,80	VALOR EN LETRAS:	MIL DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)			

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al Contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Interventor se requiere tramitar dos actos correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numerará con el número que correspondiera a la primera acta del periodo siguiente.

2. El Interventor certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Contratista, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente relacionada con la.

3. El Interventor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.

4. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría, que deben corresponder con las calculadas en las pre-actas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Ambiental, Social, Predial, Sostenibilidad, Mantenimiento Rutinario, Operación y las demás pre-actas que sean requeridas).

5. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

6. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada después de amortizar el anticipo cuando sea el caso.

7. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor deja constancia de que el Contratista cumplió la normatividad y gestión ambiental, calidad de los materiales y el PMT.

8. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor y el Contratista certifican que han verificado todas las actividades de la licencia ambiental y/o P.A.G.A. se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra o como administrativos, de tal manera que estas no serán reconocidas con el valor de las provisiones establecidas en el contrato.

Para constancia de lo anterior firman

Firma: 
AMIRA CRISTINA PASTRANA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Firma _____
JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor